



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Per un mes.....11'00
 Per tres meses.....33'00
 Per seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número anual: 1 peseta
 Hasta tres meses E y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 200 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de 200 pesetas por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelsísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 8 de abril) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que en relación con las plazas que se indican:

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 24 de octubre de 1941, en relación con el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1950, procede someter a concurso las plazas que se indican:

Esta Dirección General ha acordado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local, para las plazas que a continuación se indican:

Provincia de Logroño

- Abalos, D. Saturnino Martínez Paris.
- Arenzana de Abajo, D. Emiliano Mazo Marqués.
- Bergasa y Bergasilla, D. Antonio Gómez Monge.
- Estollo y Villaverde de Rioja, D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
- Hervias, D. Vicente García Espinós.
- Laguna de Jubera, D. Venancio González Zurdo.
- Ojacastro, D. Lupisino Diegado Calleja.
- San Millán de la Cogolla y Estreco, D. Juan Barragán Rivas.
- Treviana y San Millán de Yécora, D. Casimiro Barrios Mateo.
- Viguera, D. Domingo Blasco Zorzano.
- Villar de Arnedo El, D. Luis Láinza Bus.
- Villar de Torre y Villarejo, D. Jos. Landín Pérez.

Lo que se publica a los fines de su notificación, los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado». Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación, han sido anuladas por diversas causas. Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias. Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Director general, José García Hernández.

Gobierno Civil de la Provincia

PROVINCIA

En virtud de un informe emitido por el Alcalde de Logroño, de fecha 24 de diciembre de 1951, en el que se solicita la intervención municipal para extirpar a los animales dañinos, debiendo empezar las operaciones transcurridos tres a contar de la publicación de la presente.

Logroño, 24 de diciembre de 1951.

El Gobernador Civil, 1937

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Laguna de Cameros para que pueda echar extrínseca en aquel término municipal, debiendo empezar las operaciones transcurridos tres a contar de la publicación de la presente.

Logroño, 24 de diciembre de 1951.

El Gobernador Civil, 1936

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS 1617

INDICES NUMEROS 69, 70, 71, 72, 73 75

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas 22, Pilar Torralba Elvira, M. Civil.

54, Agueda Tomé de la Torre M. Militar.

50, Ricardo Ruiz Zuazo, Retirados Cruces.

51, Cándido Palacios Maya, id.

52, Luis Mendoza Eguren, id.

53, Antonio Hernando Sánchez id.

- 54, Federico Sualdea García, Retirados Traslado.
- 55, Telestoro Solano Laserna, Montepío Militar.
- 3, Anastasio Rojas Pecina, Mesadas.
- 55, Antonio Ruiz Salaya, Retirados Cruces.
- 56, Heliodoro Vaillar Matos, id.
- 57, Pablo Bella Oderiz, id.
- 23, María Paz Justo Fernández, M. Civil.
- 5, Matilde Serrano, Diez M. Militar.
- 5, Juan Manuel Redríguez, M. Militar.
- Logroño 10 de diciembre de 1951.

DEPUTACION PROVINCIAL

Pago de cupón y sorteo de Obligaciones

Desde el día 2 del próximo enero, queda abierto el pago de los intereses de la Deuda provincial cupón número 66 así como también el de los siguientes títulos que han sido amortizados por sorteo celebrado en el día de la fecha.

59 Títulos de la Deuda provincial.

Emisión de primero de abril de 1919.

13-71-135-180-221-270-311-357-401-429-544-582-619-693-732-797-837-842-901-935-1.015-1.081-1.122-1.185-1.202-1.237-1.327-1.380-1.401-1.440-1.526-1.568-1.607-1.650-1.707-1.711-1.753-1.765-1.815-1.817-1.836-1.851-1.927-1.986-2.005-2.018-2.033-2.037-2.170-2.160-2.214-2.239-2.315-2.342-2.385-2.415-2.423-2.521 y 2.566.

24 Títulos Deuda provincial.

Emisión primero de abril de 1922.

21-37-101-146 221-247-324-386-433-483-520-542-612-629-717-741-812-880-911-947-1.004-1.017-1.130-1.145.

Para el percibo de intereses y títulos amortizados, los interesados pueden presentarse en la intervención de fondos provinciales para hacer efectivo su importe.

Logroño 20 de diciembre 1951.

El Vicepresidente, Félix Martínez del Val

Administración de Justicia

EDICTO

1814

D. Mauro Pérez y Pérez Aranda, Juez Comarcal sustituto en funciones del Juzgado Comarcal de esta Ciudad.

Por el presente se cita a Miguel Lara Ordoñez, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Rosa, natural de Ubarbill (Francia) y con último domicilio en esta Ciudad de Arnedo, calle que asista a la celebración del juicio de alzada sin número, a fin de que comparezca a las pruebas que contra él se sigue por virtud de una sámana efectuada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno en la misma ciudad de Arnedo, advirtiéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y de no comparecer le parará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dicho juicio ha sido señalado para el día tres de Enero próximo a las cinco de la tarde en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal.

Dado en Arnedo, a 28 de diciembre de 1951.

El Secretario,

EDICTO

1796

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Marceji Prieto, de 42 años, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída por el sumario número 305 de 1951 que se sigue en este Juzgado por hurto de unas mil pesetas a Angeles Santo Tomás Ramírez, hecho que se atribuye a la mencionada Araceli Prieto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, 22 de diciembre de 1951.

1942

EDICTO

1632

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Carlos Bárcenas Godoy, de 37 años de edad, soltero, viajante, hijo de Angel y Petra, natural de Laredo (Santander), con domicilio en el pueblo de su naturaleza, calle de San José número 7, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Per un mes.....11'00
Per tres meses.....33'00
Per seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y otros que sean de pago, satisfacerán a razón de 800 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 8 de abril) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican:

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de Octubre de 1941, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1950, y en resolución del concurso convocado en dicha fecha:

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local, para las plazas que a continuación se indican:

Provincia de Logroño

- Abalos, D. Saturnino Martínez París.
Arenzana de Abajo, D. Emiliano Mazo Marqués.
Bergasa y Bergasilla, D. Antonio Gómez Monge.
Estollo y Villaverde de Rioja, D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
Hervias, D. Vicente García Espinós.
Laguna de Jubera, D. Venancio González Zurdo.
Ojacastro, D. Lupicino Delgado Calleja.
San Millán de la Cogolla y Berceo, D. Juan Barragán Rivas.
Treviana y San Millán de Yécora, D. Casimiro Barrios de Mateo.
Viguera, D. Domingo Blasco Zorzano.
Villar de Arnedo El, D. Luis Lainsa Bus.
Villar de Torre y Villarejo, D. Jos Landín Pérez.

Lo que se publica a los fines de su notificación, los interesados y Ayuntamiento respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación, han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Director general, José García Hernández.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En esta fecha autorizo al Alcalde de Mansilla de la Sierra para echar a la riega en ese término municipal para exterminar a los animales dañinos, debiendo empezar las operaciones transcurridos tres a contar de la publicación de la presente.

Logroño, 24 de diciembre de 1951.

El Gobernador Civil,

1937

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Laguna de Cameros para que pueda echar extrincina en aquel término municipal, debiendo empezar las operaciones transcurridos tres a contar de la publicación de la presente.

Logroño, 24 de diciembre de 1951.

El Gobernador Civil,

1936

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

1617

INDICES NUMEROS 69, 70, 71, 72, 73 75

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas 22, Pilar Torralba Elvira, M. Civil.

54, Agueda Tomé de la Torre M. Militar.

50, Ricardo Ruiz Zuazo, Retirados-Cruces.

51, Cándido Palacios Maya, id.

52, Luis Mendoza Eguren, id.

53, Antonio Hernando Sánchez id.

54, Federico Sualdea García, Retirados Traslado.

55, Telesforo Solano Laserna, Montepío Militar.

3, Anastasio Rojas Pecina, Mesadas.

55, Antonio Ruiz Salaya, Retirados Cruces.

56, Heliodoro Vaillar Matos, id.

57, Pablo Bella Oderiz, id.

23, María Paz Jansí Fernández, M. Civil.

56, Natividad Serrano, Dtez. M. Militar.

57, Huertanas Ubago Rodríguez, id.

Logroño, 19 de diciembre de 1951.

1913

DEPUTACION PROVINCIAL

Pago de cupon y sorteo de Obligaciones

Desde el día 2 del próximo enero, queda abierto el pago de los intereses de la Deuda provincial cupón número 66 así como también el de los siguientes títulos que han sido amortizados por sorteo celebrado en el día de la fecha.

59 Títulos de la Deuda provincial.

Emisión de primero de abril de 1919.

- 13-71-135-180-221-270-311-357-401-429-544-582-619-693-732-797-837-842-901-935-1.015-1.081-1.122-1.185-1.202-1.237-1.327-1.380-1.401-1.440-1.526-1.568-1.607-1.650-1.707-1.711-1.753-1.765-1.815-1.817-1.836-1.851-1.927-1.986-2.005-2.018-2.033-2.037-2.170-2.160-2.214-2.239-2.315-2.342-2.385-2.415-2.423-2.521 y 2.566.

24 Títulos Deuda provincial.

Emisión primero de abril de 1922.

- 21-37-101-146 221-247-324-386-433-483-520-542-612-629-717-741-812-880-911-947-1.004-1.017-1.130-1.145.

Para el percibo de intereses y Títulos amortizados, los interesados pueden presentarse en la Intervención de fondos provinciales para hacer efectivo su importe.

Logroño 29 de diciembre 1951.

El Vicepresidente,

Félix Martínez del Val

Administración de Justicia

EDICTO

1814

D. Mauro Pérez y Pérez Aranda, Juez Comarcal sustituto en funciones del Juzgado Comarcal de esta Ciudad.

Por el presente se cita a Miguel Lara Ordóñez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Julián y de Rosa, natural de Ubarbillé (Francia) y con último domicilio en esta Ciudad de Arnedo, calle que asista a la celebración del juicio del Collado sin número, a fin de que de faltas que contra él se sigue por hurto de una sábana efectuada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno en la misma ciudad de Arnedo, advirtiéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dicho juicio ha sido señalado para el día tres de Enero próximo a las cinco de la tarde en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal.

Dado en Arnedo, a 28 de diciembre de 1951.

El Secretario,

EDICTO

1796

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Marceji Prieto, de 42 años, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída por el sumario número 305 de 1951 que se sigue en este Juzgado por hurto de unas mil pesetas a Angeles Santo Tomás Ramírez, hecho que se atribuye a la mencionada Araceli Prieto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño, 22 de diciembre de 1951.

1942

EDICTO

1632

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Carlos Bárcenas Godoy, de 37 años de edad, soltero, viajante, hijo de Angel y Petra, natural de Laredo (Santander), con domicilio en el pueblo de su naturaleza, calle de San José número 7; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a

fin de que dentro del termino de diez días contados desde la inserción del presente en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por el sumario número 328 de 1951, que se sigue por hurto de ropas y diversos efectos a José Hernández Andrés, hecho que se atribuye al mencionado Carlos Bárcenas Godoy, apercibiéndole que de no com parecer le parará el perjuicio a que haay lugar en justicia.

Dado en Logroño, 4 de diciembre de 1951.

El Magistrado Juez,
1774

1630

D. Constancio Díez Fornies, Juez de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a Ricardo Escrich Nicolao, de cincuenta y dos años, casado, viajante, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Barcelona, con domicilio en dicha capital, calle de Mozart número 20. bajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 9 de 1951, por falsificación de documentos privado, para que el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria, y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez, ruego a las autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, si fuera habido, en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Arnedo, 6 de diciembre de 1951.

1803

1644

D. Mateo Bergue Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza se parada de responsabilidad civil del sumario número 7 de 1950, seguido contra Pablo Hernández Marín y otros por tenencia ilícitada de armas de fuego, se ha dictado providencia con esta fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días y por la suma de veintiseismil doscientas cincuenta pesetas, la finca embargada propiedad del reseñado penado que a continuación se describe:

«Finca rústica en Cenicero (Logroño), terminado de «Las Cañas» de veinticinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, linda al N. Camino; S. brazal; E. Dionisio Sanz y O. Agapito Lacorzana; con un líquido imponible de doscientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos; valorada en treinta y cinco mil pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar el día 1 de febrero de 1952 y hora de las quince en la Sala Audiencia de este Juzgado, para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, debiéndose advertirse que no existen títulos de propiedad de la repetida finca, quedando a cargo del rematante el suplir su falta.

Dado en Nájera, 16 de noviembre de 1951.

El Juez de Instrucción,

1804

Jefatura de Obras Públicas - Anuncios Oficiales

Negociado de Transportes

ANUNCIO

1761

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes de viajeros por carretera entre Canales de la Sierra y Logroño por Herederos de Juan Martínez en nombre y representación del mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artlo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Ventosa, Alesón, Nájera, Arenzana de Abajo, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Pedroso, Anguiano, Ventrosa, Viniegra, Mansilla, Villavelayo, Canales de la Sierra, Uruñuela y Cenicero. Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

San Millán de la cogolla—Logroño por Puente Arenzana de Carmelo Pérez Ventosa—Logroño de Faustino Garrido—Medrano—Logroño de Juan Pablo Bañares—Valgañón—Logioño de José López Ezquerro—Nájera—Logroño de Carmelo Pérez—Santo Domingo—Logroño de Simón Murga—San Millán de la Cogolla a Logroño por Alsanco de Eloisa Olarte—Miranda de Ebro—Logroño de la RENFE San Asensio—Logroño de la RENFE—Fuenmayor—Logroño de la RENFE.

Logroño, 20 de diciembre de 1951.

El Ingeniero Jefe,

Fdo. José R. Carracido

1951

ANUNCIO DE SUBASTA

1748

El día 6 de enero de 1952 y hora de las doce de su mañana, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento tendrá lugar la siguiente subasta forestal:

30 m/3 de ramajes de leñas muertas.

Estas leñas se hallan encañadas en «La Cuaresma», (Corral) del monte de Roñas y Matas y pertenecen al grupo 3. tasación mínima 240 pesetas máxima 300. Indemnizaciones 20 pesetas.

Brieva de Cameros, a 12 de diciembre de 1951.

El Alcalde

1893

ANUNCIO DE SUBASTAS

1751

El día 5 de enero del próximo año 52 y en el Salón de la Casa Ayuntamiento de esta villa, tendrá lugar la subasta de los productos forestales que a continuación se indican, debidamente autorizados por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas dadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial correspondiendo dichos productos al año Forestal de 1950-51, de la subasta que ha sido embargada por no haberse terminado en el tiempo reglamentario en que se le adjudicó al rematante.

Las normas para la celebración se sujetarán a lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 16 y 18 de diciembre de 48.

El aprovechamiento a sugastar es de 60 hayas leñosas 70 m/2 gruesa por 20 de ramaje, tasación mínima 2.850 pesetas y 3.750 para la máxima perteneciendo al grupo tercero, e indemnización de 132 pesetas.

El acto dará comienzo a las doce y media de la mañana debiendo ingresar los licitadores el 5% de la tasación máxima en este Ayuntamiento.

Si este día quedara desierta por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 12 en las mismas condiciones.

Castroviejo 10 de diciembre de 1951.

El Alcalde Acctal.

1894

ANUNCIO

1743

El día 8 de enero próximo se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, debidamente autorizadas por la Superioridad las subastas de aprovechamientos forestales, que a continuación se reacionan, y con sujeción a las normas vigentes establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y del Ministerio de Agricultura, y el pliego económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

1.º.—A las 11'30 horas. 100 m/3 de boj en el Monte Espinedo, y sitio de «Peña La», en el precio de tasación 868 pesetas para la mínima y 900 pesetas para la máxima y 69'90 pesetas de indemnizaciones; aprovechamiento Grupo 3.º.

2.º.—A las doce horas. 100 m/3 de boj en el Monte Espinedo y sitio de «Peña La», a continuación de la anterior; precio de tasación 868 para la mínima y 900 pesetas para la máxima y 69'90 pesetas de indemnizaciones; aprovechamiento del Grupo 1.º.

Torreila en Cameros 18 de diciembre de 1951.

El Alcalde

1895

SUBASTA DE CHOPOS

1737

El día 6 de enero de 1952, a las doce horas, se subastará en esta Alcaldía NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS chopos en pie, propiedad de este Ayuntamiento, en el tipo de tasación de CUATROCIENTAS VEINTIUN MIL TRESCIENTAS CINCO pesetas y CINCUENTA y CINCO céntimos (421.305'55), pudiendo presentar proposiciones bajo pliego cerrado hasta media hora después a la anunciada para la subasta, los poseedores de los certificados profesionales de las clases, para efectuar compras en esta zona A, B y C y que estén autorizados na.

Dichos árboles se hallan al pie de la carretera de Haro a Prado-luengo. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Alcaldía.

Castañares, de Rioja, 19 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1806

ANUNCIO

1755

Al siguiente día hábil de haber transcurrido diez, también laborables, contados del inmediato al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las 12 horas tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta siguiente:

10 m/3 de leña gruesa y 88 m/3 de ramaje de roble por corta a matarrasa del monte Dehesa Zaballa de este municipio y paraje de «Umbría Alonso», tasado en 17.428'00 ptas. máximo y 15.074'00 pts. mínimo, procedente del aprovechamiento embargado en el año 1950-51 por no haberlo realizado en los plazos legales.

Las normas de subasta y adjudicación se sujetarán a las condiciones facultativas y económicas usuales en estos casos y a los preceptos de la legislación que los regula.

Si quedara desierta dicho día, se celebraría en idénticas condiciones a los 10 días siguientes de la 1.ª

Valgañón, 18 de diciembre de 1951

El Alcalde,

1891

EDICTO

1721

D. Antonio Galilea Martínez Alcalde de Robres del Castillo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Robres del Catillo, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1869